

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 de Enero de 1950.

Vence 26 de Julio de 1950. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea No. 1235-J-78

Rol: 418-08.

Vistos los informes recabados en el expediente N° 13 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Luis Legarde titulado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase P, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase P, N° 1047 para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase P, N° 1047.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario	<u>Luis Legarde</u>	domicilio	<u>en Castellón N° 1047</u>
" Arquitecto	<u>Carlos Miranda</u>	domicilio	
" matrícula N°		patente N°	
" Constructor	<u>Alberto Manzillo</u>	domicilio	<u>en Castellón N° 1160</u>
" matrícula N°		patente N°	

N°. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 490.00 mts.² superficie edificada 1º piso 66.55 mts.² 2º piso 66.85 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º Plano de situación Dos copias
 - 2º Línea de superficie del terreno y del nuevo edificio
 - 3º Plano de alcantarillado con su certificado correspondiente
 - 4º " de agua potable Lo presentará en su oportunidad
 - 5º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
 - 6º " de fachadas dos copias
 - 7º Secciones verticales
 - 8º Planos de detalles dos copias
 - 9º " de luz eléctrica y energía eléctrica
 - 10º " de instalación de gas con su certificado de
 - 11º Especificaciones técnicas y presupuesto sin correspondiente
 - 12º Cálculos de resistencia
 - 13º Nota: PRECILIBRIO INSCRIPCIONES PRENTA Y D.
En la ejecución de esta obra el Municipio de Concepción, QUINIENTOS CINCUENTA señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones de la Ordenanza ya
- Derechos pagados, según boleta N° 590 de 25 de Enero.
- | | |
|-----------------------|--------------------|
| Edificación..... | \$ 910.00 |
| Inspección..... | \$ 610.00 |
| Barachos varios | \$ 135.00 |
| Control | \$ 20.00 |
| TOTAL | \$ 1.675.00 |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo anterior, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

RAMÓN DEL CASTELLÓN ALVAREZ
Director de Obras Municipales

E-13 /50



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 1009 R 53

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad del señor Luis Lagarde, ubicada en calle Castellón N° 1047 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Carlos Miranda, ni al Constructor señor Alberto Mancilla de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Art.: 24, 25, 26 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 14 d. Abril de 1951.-

Rigoberto Torres Guzman
Director de Obras Municipales
Subrogante.

Lag.